

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

228**MADRID NÚMERO 23****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Eugenia López-Jacoiste Rico, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 23 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 153 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Antonio Corrales Martínez, don Antonio López Lorenzo, don Juan Antonio Téllez Revuelta, don Rafael Ramiro Ayllón, don Olimpo Armando Quinteros Medina, don Manuel Prieto Prieto, don Román Tercero Rodríguez Rabadán y don José Carlos Mateos Martín, contra la empresa “Talama Consultores, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

Magistrado-juez de lo social, don Jorge Juan Guillén Olcina.—En Madrid, a 6 de julio de 2010.

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante don Antonio Corrales Martínez, don Antonio López Lorenzo, don Juan Antonio Téllez Revuelta, don Rafael Ramiro Ayllón, don Olimpo Armando Quinteros Medina, don Manuel Prieto Prieto, don Román Tercero Rodríguez Rabadán y don José Carlos Mateos Martín, frente a “Talama Consultores, Sociedad Anónima”.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de la ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Talama Consultores, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 15 de julio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/30.602/10)